

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 03 MAR. 2016

**Nº 00034**

Expediente Nº 14.412/15

VISTO la Nota Nº 2090/15 presentada por el Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, mediante la cual solicita la baja patrimonial de bienes informáticos a su cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, a fs. 5, detalla los movimientos patrimoniales de los bienes y estima la baja de un monitor en (PESOS UNO) \$1,00.

Que dicho monto es modificado por la Dirección de Patrimonio, a fs. 8 al incorporar el módulo con Inventario Nº 262382, en el detalle de los bienes a dar de baja, por considerarlo bien de consumo.

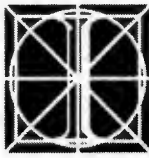
Que el monto total de la baja queda así establecido en (DOS PESOS) \$2,00.

Que a fs. 8 se hace constar que el monitor cuya baja se solicita, tiene su vida útil ampliamente superada según lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Hacienda de la Nación Nº 47/1997.

Que los bienes con Inventario Nº 269382 y Nº 255937 (memoria y CPU) han sido transferidos al INBEMI.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.281/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 462/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**Nº 0 0 0 3 4**

Expediente Nº 14.412/15

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 4/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de dos bienes informáticos, cuyas descripciones y demás datos identificatorios se detallan a continuación:

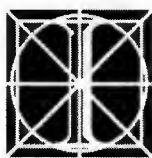
Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
Monitor de 17". Marca LG. Serie Nº E410 BF 23165 Fact. C Nº 0001-00003959 (10-12-04).	255957	2004	1,00
MÓDULO DE MEMORIA DDR 400 MHZ DE 512 Mb PARA PLACA MADRE A SUS PAS800-MX.-	269382	2006	1,00

TOTAL: PESOS DOS

\$2,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el monitor descrito en el Artículo precedente sea entregado a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos- Resolución Nº 561-CD-EXA-2012), mediante recibo.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio de la Universidad, al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.412/15

Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Gustavo Lucio LAZARTE y girar los  
obrados al Departamento Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 3 4 -CD-2016**

**Dra. MARTA CECILIA POCIOVI**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa